

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA MICRO-PROGRAMAS

A no ser que se diga lo contrario en el presente documento, las normas contenidas en los Requerimientos Gold Standard, en las Herramientas y, de manera particular, en la más reciente versión del Anexo F para Programa de Actividades, aplican para este régimen. De presentarse alguna discrepancia, prevalecerán las normas consignadas en el presente documento. El diagrama con el proceso de flujo para el desarrollo de micro-programas está incluido en el Anexo AF.

1. Elegibilidad

- **Escala de la actividad:** Las reducciones de emisiones alcanzadas por cada una de las actividades contempladas bajo el programa de micro-escala tienen un límite máximo de 10.000 toneladas de CO₂e anuales durante su período de acreditación.
- **Tipo de actividad:** Las categorías de actividad elegibles dentro del programa son aquellas relacionadas con el Suministro de Energía Renovable, Manejo y Disposición de Desechos y Mejora de la Eficiencia en el Uso Final de la Energía¹ que cumplan con los requerimientos de elegibilidad específicos de Gold Standard incluidos en el Anexo C.
- **País Huésped:** Las actividades pueden estar situadas en cualquier país huésped. Sin embargo aquellas actividades situadas en Países Menos Desarrollados (LDC por sus siglas en Inglés), LLDC (Países en desarrollo sin litoral) y PEID (ver Anexos 1, 2 y 3 respectivamente) se benefician de normas simplificadas con respecto a la demostración de adicionalidad, siempre y cuando no sean de carácter retroactivo.
- **Ciclo de Actividad:** Las actividades de ciclo normal y retroactivo pueden optar al esquema de micro-programa. Para información detallada referente a los distintos escenarios relevantes para una actividad, consulte la más reciente versión del Anexo F.
 - **Acreditación retroactiva:** Una actividad puede llevar a cabo el reclamo de reducciones de emisiones generadas entre la fecha de entrada en funcionamiento de la Programa de Actividades y hasta un máximo de 2 años previos a su fecha de registro o inclusión en un programa registrado.
 - **Registro retroactivo:** Las actividades retroactivas deben someterse a una evaluación de pre-factibilidad de conformidad con los Requerimientos Gold Standard. Dicha evaluación de pre-factibilidad puede ser acelerada (*fast-tracked*) si la actividad cumple con las normas contemplaas en la más reciente versión del Anexo F.
- **Fecha de entrega:** La "fecha de entrega" de un programa de micro-escala está definida como el día en que el informe de consulta a nivel de Programa de Actividades, Informe de Consulta de

¹ Para la definición de lo que se entiende por Suministro de Energía Renovable, Mejora de la Eficiencia en el Uso Final de la Energía, y actividades de proyecto relacionadas con el Manejo y Disposición de Desechos, consulte la más reciente versión de los requerimientos Gold Standard.

Diseño de Programa de Actividades, es cargado al Registro Gold Standard. Sin embargo, para que un Programa de Actividades haga parte de Gold Standard, se debe haber presentado y aprobado el Documento de Diseño de la Programa de Actividades Voluntaria junto con el Informe de Consulta con las Partes Interesadas Locales (las secciones A y C del Documento de Diseño de la Programa de Actividades Voluntaria deben haber sido concluidas) para cada una de las distintas metodologías (o combinación de metodologías) o tecnologías/mecanismos (o combinación de tecnologías/mecanismos) que se requieren haber presentado al momento de la validación del Programa de Actividades y el registro.

2. Periodo del programa

La duración de un programa de micro-escala no excederá los 28 años. La duración de un programa será definido por la Entidad coordinadora/administradora al momento de solicitud de registro del programa considerado. Una Programa de Actividades de micro-escala puede ser agregada al programa por la entidad administradora, en cualquier momento del periodo de duración del programa.

El período de acreditación de una actividad presentada en el marco de un programa puede ser de 7 años con posibilidad de ser renovada dos veces, para un máximo de 21 años; o un período de acreditación fijo de 10 años. La duración del período de acreditación de una Programa de Actividades de micro-escala estará condicionada por la fecha de finalización del Programa de Actividades, independientemente de cuándo se haya agregado la actividad.

3. Consultas con las partes interesadas y Evaluación al Desarrollo Sostenible

3.1 Proceso de consulta. El proceso de consulta con las partes interesadas se debe dar tanto a nivel de micro-programa (consulta genérica) como a nivel de actividad del proyecto (consultas específicas), a no ser que la documentación del proyecto contenga argumentos convincentes acerca de los motivos para no considerar necesaria la consulta a nivel de actividad no es necesario, y la aprobación es otorgada por la Fundación Gold Standard durante la etapa de registro.

La consulta de diseño a nivel de programa es llevada a cabo con el propósito de obtener retroalimentación de las autoridades nacionales y locales relevantes, las comunidades de ONGs y demás partes interesadas acerca del marco de diseño del programa. Para esta consulta no se requiere una reunión presencial. La Entidad coordinadora/administradora debe emplear la plantilla de consulta de diseño para ampliar la información acerca de la consulta a nivel de programa.

Las consultas con las partes interesadas a nivel de actividad deben efectuarse como parte de un proceso que consta de dos etapas: la reunión de Consulta con las Partes Interesadas Locales y la Ronda de Retroalimentación con las Partes Interesadas. Se debe llevar a cabo, como mínimo, una reunión presencial entre la Entidad Coordinadora y Administradora/Participante de Proyecto y los grupos de interés durante la Reunión de Consulta con las Partes Interesadas Locales para actividades regulares y,

potencialmente otra durante la Ronda de Retroalimentación con las Partes Interesadas. Consulte las Herramientas Gold Standard para orientación sobre la manera de llevar a cabo dichas consultas.²

Es posible realizar una sola reunión de Consulta con las Partes Interesadas Locales presencial para varios proyectos de micro-escala, siempre y cuando se presenten argumentos convincentes en la documentación del proyecto aprobados por la Fundación Gold Standard, como por ejemplo que estén lo suficientemente cerca uno del otro (permitiendo, por ejemplo, iniciar la construcción/implementación durante los mismos dos años), que compartan condiciones socioeconómicas similares, o actividades o tecnologías idénticas. Este enfoque debe ser aprobado al momento de inclusión de la actividad, es decir, durante la presentación del Informe de Consulta con las Partes Interesadas Locales a nivel de actividad. La Entidad Coordinadora y Administradora utilizará el Documento de Diseño de Programa de Actividades Voluntaria simplificado para ampliar la información sobre cada una de las actividades de micro-escala de la Consulta con las Partes Interesadas Locales, incluyendo la justificación para llevar a cabo la misma reunión de Consulta con las Partes Interesadas Locales para más de una actividad.

Se debe presentar un Documento de Diseño de Programa de Actividades Voluntaria simplificado con los detalles de la consulta de las partes interesadas ante la Fundación Gold Standard para cada actividad, antes de que la misma sea considerada a inclusión en un micro-programa registrado. Una vez aprobada por la Fundación Gold Standard, la actividad es incluida. Durante esta etapa, la Fundación Gold Standard puede informarle a la Entidad Coordinadora y Administradora si se va a asignar un Observador Objetivo para llevar a cabo una revisión que permita verificar que los aspectos de sostenibilidad de la actividad guarden conformidad con el procedimiento definido en la Sección 3.2.

La Ronda de Retroalimentación con las Partes Interesadas cubrirá todos los asuntos considerados en la reunión de Consulta con las Partes Interesadas Locales y ampliará la información sobre cómo se tuvieron en cuenta los comentarios aportados por las partes interesadas durante la finalización del diseño del proyecto y la documentación. La Entidad Coordinadora y Administradora utilizará el Documento de Diseño de Programa de Actividades Voluntaria simplificado para ampliar la información sobre la Ronda de Retroalimentación con las Partes Interesadas. Esta información será revisada al momento de registro o de inclusión.

En aquellos casos en los que no se lleven a cabo consultas a nivel de actividad (únicamente consultas a nivel de programa), se requiere una Consulta presencial con las Partes Interesadas Locales a nivel de programa, de manera simultánea a la consulta de diseño de programa. La Entidad Coordinadora y Administradora utilizará el Documento de Diseño del Programa de Actividades simplificado para ampliar la información sobre la Consulta con las Partes Interesadas Locales a nivel de programa. Se debe llevar a cabo una Ronda de Retroalimentación con las Partes Interesadas a nivel de programa.

² Para orientación sobre cómo llevar a cabo la Consulta con las Partes Interesadas Locales, consulte la sección 2.6 de las Herramientas Gold Standard. Bajo la Sección 2.6.1, la orientación para el ejercicio a ciegas para el desarrollo sostenible no aplica para micro-programas. Para orientación sobre cómo llevar a cabo la Ronda de Retroalimentación con las Partes Interesadas, consulte la sección 2.11 de las Herramientas Gold Standard.

Consulte las Herramientas Gold Standard para mayor orientación sobre cómo llevar a cabo dichas consultas.³

La Entidad Coordinadora y Administradora/Participante de Proyecto deberá implementar el Mecanismo continuo de Aporte y Reclamación para solicitar la opinión de las partes interesadas acerca de asuntos imprevistos a lo largo del período de acreditación de la actividad.

3.2 Evaluación al Desarrollo Sostenible: La Evaluación al Desarrollo Sostenible se lleva a cabo a nivel de actividad. Un observador estará a cargo de realizar un estimado de los riesgos asociados al micro-programa (violaciones a los derechos humanos, degradación ambiental, falta de respeto por las leyes laborales, corrupción, etc.), e identificar los posibles impactos negativos a nivel social, ambiental o económico.

Para cada una de las actividades, la Entidad Coordinadora y Administradora deberá identificar y proporcionar los nombres y datos de contacto de tres expertos independientes procedentes de universidades locales, organismos de Naciones Unidas, consultorías, etc. Para seleccionar al Observador Objetivo Gold Standard toma en consideración a las tres personas sugeridas y/u cualquier otro experto que, idealmente, haga parte de la red de ONGs de Respaldo a Gold Standard, de la lista de Expertos Gold Standard, o representantes de organizaciones de desarrollo con experiencia en asuntos relacionados con países huéspedes, de manera tal que los impactos ambientales y socioeconómicos puedan ser verazmente evaluados.

Las Entidades Coordinadoras y Administradoras también tienen la opción de proporcionar datos complementarios de contacto de los expertos durante las etapas iniciales, en el momento de presentación del Programa de Actividades; en tal caso, Gold Standard tiene la posibilidad de aprobar un equipo de Observadores Objetivos que podrán ser designados posteriormente, una vez las actividades hayan sido presentadas, siempre y cuando mantengan su relevancia para este tipo de actividades.

El Observador Objetivo, o los Observadores Objetivo, llevarán a cabo una o varias visitas con el fin de brindar una evaluación independiente de la o de las actividades consideradas a registro, de manera conjunta con el programa. El Observador Objetivo, o los Observadores Objetivo, harán uso de la *Plantilla para presentación de Informes para la Valoración del Desarrollo Sostenible Gold Standard – Etapa de validación* para ampliar la información referente a su evaluación.

Antes del registro del programa, una vez se hayan identificado los riesgos asociados a los principios de protección Gold Standard y/o cuando, de acuerdo con la valoración del Observador Objetivo, se anticipen impactos negativos en lo referente al desarrollo sostenible, la Entidad Coordinadora y Administradora desarrollará y presentará un plan de mitigación apropiado en la *Plantilla para*

³ Para orientación sobre cómo llevar a cabo la Consulta con las Partes Interesadas Locales, consulte la sección 2.6 de las Herramientas Gold Standard. Bajo la Sección 2.6.1, la orientación para el ejercicio a ciegas para el desarrollo sostenible no aplica para micro-programas. Para orientación sobre cómo llevar a cabo la Ronda de Retroalimentación con las Partes Interesadas, consulte la sección 2.11 de las Herramientas Gold Standard.

presentación de Informes para la Valoración del Desarrollo Sostenible Gold Standard – Etapa de validación, dirigido al Observador Objetivo encargado de evaluar y registrar las medidas de mitigación. El esquema de mitigación deberá verse reflejado en la documentación del proyecto finalizado haciendo mención de las medidas de mitigación implementadas y el establecimiento de un Plan de Monitoreo apropiado. El informe de valoración del Observador, o de los Observadores Objetivo, será puesto a disposición de Gold Standard en el momento de la validación. Después del registro, la valoración se hará pública junto con el resto de la documentación de proyecto.

In view of the inclusion of an activity to a micro-programme or of a verification of the activity, a target-random approach is applied to the sustainability appraisal by an Objective Observer(s) who shall conduct a site-visit and report the findings in *The Gold Standard Sustainable Development Appraisal Report template – Validation stage*, or *The Gold Standard Sustainable Development Appraisal Report template – Verification stage* respectively. The inclusion of an activity of a different type than any of those submitted together with the programme at the registration stage (different technology, measure or methodology) requires an appraisal by an Objective Observer(s) in all cases. En razón de la inclusión de una actividad en un micro-programa o en una verificación de actividad, se le debe aplicar un enfoque objetivo aleatoria a la valoración de sostenibilidad por parte de un Observador, u Observadores, Objetivo, los cuales llevarán a cabo un visita *in-situ* y registrarán los hallazgos en la *Plantilla para presentación de Informes para la Valoración del Desarrollo Sostenible Gold Standard – Etapa de validación* o en la *Plantilla para presentación de Informes para la Valoración del Desarrollo o Sostenible Gold Standard – Etapa de verificación*, respectivamente. La inclusión de una actividad de naturaleza distinta a cualquiera de las que hayan sido presentadas junto con el programa durante la etapa de registro (distinta tecnología, medida o metodología), requiere de valoración por parte del Observador, o de los Observadores Objetivo en todas las situaciones.

Para cualquier actividad no seleccionada para valoración por un Observador Objetivo, la Entidad Coordinadora y Administradora/Participante de Proyecto llevará a cabo una auto-evaluación de los riesgos asociados a los principios de protección⁴ (violaciones a los derechos humanos, degradación ambiental, falta de respeto por las leyes laborales, corrupción, etc.) e identificará los posibles impactos negativos a nivel social, ambiental o económico. En razón de la inclusión de una actividad, el Participante de Proyecto utilizará el listado de preguntas de los indicadores de desarrollo sostenible disponible para la evaluación de riesgos, durante la reunión presencial con las partes interesadas y hará uso de la *Plantilla para presentación de Informes para la Valoración del Desarrollo Sostenible Gold Standard – Etapa de validación* para la presentación de la evaluación. Para llevar a cabo las verificaciones, el Participante de Proyecto hará uso de la *Plantilla para presentación de Informes para la Valoración del Desarrollo o Sostenible Gold Standard – Etapa de verificación* y la presentará ante la Fundación Gold Standard a tiempo para la revisión de verificación.

4. Base y emisiones de proyecto

⁴ Para orientación sobre los principios de protección y la evaluación de la sostenibilidad, consulte el Anexo H y el Anexo I de las Herramientas Gold Standard, respectivamente

La base y emisiones de proyecto serán definidas por una metodología de MDL o VER Gold Standard aprobada. De manera alterna, una nueva metodología puede ser descrita y presentada como parte de la documentación de proyecto, con el fin de ser aprobada por la Fundación Gold Standard durante el proceso de validación.

Se recomienda utilizar nuevos enfoques simplificados de carácter conservador, (por ejemplo, los basados en factores estándares) a fin de agilizar la evaluación de las reducciones de emisiones, siempre y cuando se presenten argumentos convincentes acerca de los motivos por los cuáles el enfoque propuesto tiene un carácter lo suficientemente conservador. La metodología simplificada es presentada como parte del Documento de Diseño del Programa de Actividades de micro-escala. Una vez haya sido aprobado como parte de determinado programa, todos los promotores de proyecto pueden utilizar las nuevas metodologías para programas futuros y actividades de proyecto de micro-escala individuales.

Cuando la Fundación Gold Standard no se encuentre en condiciones de llevar a cabo una evaluación que sea lo suficientemente confiable con respecto a la idoneidad y al carácter conservador de la nueva metodología, los procedimientos vigentes para la aprobación de nuevas metodologías Gold Standard estipulan que la metodología propuesta debe ser sometida a una revisión externa cuyos costos deben de ser cubiertos por los participantes de proyecto.

Más de una metodología puede ser aplicada bajo un micro-programa. Cada tipo de metodología aplicada en el programa debe ser mencionada en el Documento de Diseño del Programa de Actividades de micro-escala junto con una justificación de uso. Se requiere que sean presentadas a tiempo para la revisión del registro. La Entidad Coordinadora y Administradora utilizará la plantilla del Documento de Diseño del Programa de Actividades.

Se debe presentar un Documento de Diseño de Programa de Actividades Voluntarias basado en la aplicación de las actividades de programa en actividades de caso reales, el cual debe llegar a tiempo para la revisión de registro de cada una de las distintas metodologías (o combinación de metodologías) y tecnologías/mecanismos (o combinación de tecnologías/mecanismos contemplados). La Entidad Coordinadora y Administradora hará uso de la plantilla de Documento de Diseño de Programa de Actividades Voluntarias para su inclusión o registro.

Toda actividad, independiente de la categoría a la que pertenezca (basada en una tecnología, medida o metodología distinta), que no haya sido presentada antes de la revisión de registro sino en una etapa de inclusión posterior, deberá someterse a cambios de diseño, de acuerdo con lo estipulado en los procedimientos Gold Standard, los cuales precederán un proceso de validación real y un periodo de revisión del registro de 8 semanas de duración.

La más reciente versión aplicable de la metodología al momento de la presentación inicial del programa ante Gold Standard será la que habrá de ser utilizada. Durante la renovación del Programa de Actividades (después de cada siete años), la más reciente versión disponible de la metodología será la que habrá de ser adoptada.

5. Agrupamiento y fragmentación

Las actividades de proyecto pueden ser presentadas como parte de un agrupado. El umbral superior aplica para la totalidad del agrupado. No se aplican reglas de fragmentación. El esquema será sometido a una evaluación continua por parte de la Fundación Gold Standard, la cual puede ser interrumpida en el momento que así lo decida el Comité Asesor Técnico Gold Standard, en caso que se demuestra haber sido objeto de mal uso. Ante tal situación, las actividades ya presentadas continuarán siendo elegibles para la totalidad del período de acreditación.

6. Adicionalidad

La adicionalidad debe ser demostrada tanto a nivel de micro-programa como a nivel de actividad mediante una herramienta de adicionalidad CMNUCC o Gold Standard aprobada, salvo los casos en los que la Entidad Coordinadora y Administradora presente argumentos convincentes con respecto a las razones por las que esto puede ser llevado a cabo únicamente a nivel de programa y el enfoque sea validado y aprobado por la Fundación Gold Standard.

Adicionalidad a nivel del Programa

La adicionalidad a nivel del programa es necesaria para asegurar que el programa que se esté implementado resulta veraz para asegurar la confianza en las reducciones de emisiones anticipadas generadas por el programa.

Un Programa de Actividades es adicional si puede demostrar que, en ausencia de finanzas del carbono (i) no se implementaría la medida voluntaria propuesta, o (ii) la política/regulación obligatoria sería sistemáticamente ignorada y el incumplimiento con los requerimientos es una práctica extendida en el país/región, o (iii) que el Programa de Actividades redundará en un mayor índice de cumplimiento de la política/regulación obligatoria vigente o a un mayor índice de adopción de un régimen voluntario ya existente. Esto constituirá la demostración de la adicionalidad del programa en su totalidad.

Cuando sólo se permita la demostración de adicionalidad a nivel de programa, la adicionalidad a nivel de Actividades de Proyecto Voluntarias tiene que ser definida como parte de los criterios de elegibilidad para la inclusión de futuras Actividades de Proyecto Voluntarias.

La adicionalidad no requiere ser demostrada por un micro-programa que sólo tenga previsto incluir actividades consideradas adicionales de acuerdo con los criterios enumerados en siguiente sección. Estos pueden convertirse en los criterios de inclusión para las actividades futuras.

Activity level additionality Adicionalidad a nivel de actividad

Regular cycle activities that meet any one of the criteria defined below shall be deemed additional: Las actividades de ciclo regular que cumplan cualquiera de los criterios definidos a continuación serán consideradas adicionales:

- i. Las actividades pueden estar situadas en un País Menos Desarrollados (LDC por sus siglas en Inglés), en Pequeños Estados Insulares en Desarrollo PEID, o en Países en Desarrollo sin Litoral (LLDC –por sus siglas en inglés).⁵
- ii. The project activity is located in a special underdeveloped zone of the host country identified by the Government before 28 May 2010. CME shall refer to the list published by the host country DNA. La actividad de proyecto se encuentra en una zona especial en vías de desarrollo del país huésped, identificada por el Gobierno antes del 28 de mayo de 2010. La Entidad Coordinadora y Administradora se remitirá a la lista publicada por la ADN del país huésped.
- iii. The project activity is located in any host country different from the countries defined above but project participants can demonstrate that project implementation will essentially benefit poor communities. No specific definition of ‘poor communities’ is pre-established. The Millennium Development Goals-based long term National Development Strategy (NDS) can serve as the basis to assess the eligibility of the targeted communities. Project participants shall seek approval from The Gold Standard Foundation on the basis of a formal request providing detailed arguments as to how the activity will benefit the poor communities. La actividad de proyecto se encuentra en cualquier país huésped distinto de los definidos anteriormente, sin embargo los participantes del proyecto podrán demostrar que la ejecución del proyecto beneficiará a las comunidades pobres. No existe una definición preestablecida de comunidad pobre. La Estrategia Nacional de Desarrollo de largo plazo basada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio puede servir de base para evaluar la elegibilidad de las comunidades seleccionadas. Los participantes de proyecto deben procurar la autorización de la Fundación Gold Standard sobre la base de una solicitud formal que contemple argumentos detallados acerca de la manera en que la actividad beneficiará a las comunidades pobres.
 - a. Como generación *in-situ*, es decir, la electricidad es generada en el sitio de uso sin tener conexión con ninguna red eléctrica, O
 - b. Alimenta una red eléctrica aislada de bajo voltaje nueva o ya existente. También puede alimentar una red regional o nacional de alto voltaje, siempre y cuando se pueda proporcionar evidencia convincente que permita demostrar que la implementación de la actividad de proyecto mejorará significativamente el acceso de la electricidad de las comunidades, familias o PYMEs pobres de la localidad.
- iv. La actividad de proyecto emplea tecnologías o medidas energéticas renovables recomendadas por la AND del país anfitrión y aprobadas por la Junta Ejecutiva del MDL (los participantes del proyecto deberán remitirse a la lista publicada por el país huésped), O aprobada por la

⁵ Listado de la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para Países Menos Adelantados, Países en Desarrollo sin Litoral y Estados Insulares en Desarrollo .

Fundación Gold Standard.

- v. La actividad de proyecto es un proyecto de reducción de emisiones en el que cada uno de los subsistemas o medidas independientes logran reducciones de emisiones anuales equivalentes o inferiores a 600 tCO₂ o ahorros energéticos anuales equivalentes o inferiores a 600 MWh, o cuya capacidad instalada es inferior a 1500 kW para hogares/PYMEs o comunidades. Los límites definidos anteriormente aplican para cada subsistema o medida implementada.

Para actividades de ciclo regular que no cumplen con ninguno de los criterios anteriores y para actividades retroactivas, se requiere que los participantes de proyecto utilicen una herramienta de adicionalidad CMNUCC o Gold Standard aprobada que permita demostrar la adicionalidad del proyecto.

Cualquier proyecto con un período de acreditación renovable que se beneficie de la adicionalidad estimada, será reevaluado al final de cada período de acreditación, es decir, cada siete años de acuerdo con los más recientes criterios aprobados.

7. Monitoreo a la Reducción de Emisiones

El monitoreo de las reducciones de emisiones se definirá de conformidad con una metodología de MDL o GSM aprobada. De manera alterna, se puede describir y presentar una nueva metodología que haga parte de la documentación de proyecto sujeta a la aprobación de Gold Standard, durante el proceso de validación.

Se recomienda utilizar nuevos enfoques simplificados de carácter conservador, a fin de agilizar el monitoreo de las reducciones de emisiones, siempre y cuando se presenten argumentos convincentes acerca de los motivos por los cuáles el enfoque propuesto tiene un carácter lo suficientemente conservador. La metodología simplificada es presentada como parte del Documento de Diseño del Programa de Actividades de micro-escala. Una vez haya sido aprobado como parte de determinado programa, todos los promotores de proyecto pueden utilizar las nuevas metodologías para programas futuros y actividades de proyecto de micro-escala individuales.

Cuando la Fundación Gold Standard no se encuentre en condiciones de llevar a cabo una evaluación que sea lo suficientemente confiable con respecto a la idoneidad y al carácter conservador de la nueva metodología, los procedimientos vigentes para la aprobación de nuevas metodologías Gold Standard estipulan que la metodología propuesta debe ser sometida a una revisión externa cuyos costos deben de ser cubiertos por los participantes de proyecto.

Se debe presentar un Documento de Diseño de Programa de Actividades Voluntarias basado en la aplicación del programa en actividades de caso reales, el cual debe llegar a tiempo para la revisión de registro de cada una de las distintas metodologías (o combinación de metodologías) y tecnologías/mecanismos (o combinación de tecnologías/mecanismos) contemplados. La Entidad Coordinadora y Administradora hará uso de la plantilla de Documento de Diseño de Programa de Actividades Voluntarias para su inclusión o registro.

Toda actividad, independiente de la categoría a la que pertenezca (basada en una tecnología, medida o metodología distinta), que no haya sido presentada antes de la revisión de registro sino en una etapa de inclusión posterior, deberá someterse a cambios de diseño, de acuerdo con lo estipulado en los procedimientos Gold Standard, los cuales precederán un proceso de validación real y un periodo de revisión del registro de 8 semanas de duración.

The latest methodology version applicable at the time of first submission to Gold Standard shall be used. At the time of renewal of the PoA (after every seventh year), the latest version of the methodology available shall then be adopted. La más reciente versión aplicable de la metodología al momento de la presentación inicial del programa ante Gold Standard será la que habrá de ser utilizada. Durante la renovación del Programa de Actividades (después de cada siete años), la más reciente versión disponible de la metodología será la que habrá de ser adoptada.

8. Validación del Programa

El proceso de validación se llevará a cabo de una de las siguientes formas

- Contratación de una DOE con respecto a Programas de Actividades convencionales. En tal caso, la actividad debe hacer uso de una metodología existente o presentar la nueva metodología y someterla a la aprobación de la Fundación Gold Standard antes de la validación por parte del DOE.
- Presentación del *Proceso de Validación Interna Gold Standard*. Esta opción implica el pago de una tarifa de 20,000 dólares al Fondo de Validación Gold Standard a fin de iniciar la validación del programa. Adicionalmente, se debe pagar una cuota de 2.500 dólares por cada actividad de proyecto de micro-escala presentada de manera conjunta con el programa antes del registro.

Cuando el programa de micro-escala plantee una nueva metodología para la contabilidad y monitoreo de reducciones de emisiones, el proceso de validación interna incluye la aprobación o rechazo del nuevo enfoque propuesto para evaluar reducciones de emisiones y procedimientos de monitoreo.

Para la opción Fondo de Validación Gold Standard se aplica el siguiente procedimiento

1. La Secretaría Gold Standard es notificada de la elección de la opción Fondo de Validación;
2. Cargar el Documento de Diseño de Programa de Actividades finalizado con información genérica sobre la línea base y monitoreo, en el registro para cada una de las metodologías (o combinación de metodologías) y las diferentes tecnologías o prácticas (o combinación de tecnologías o prácticas) consideradas en el programa.
3. Cargar en el registro el Documento de Diseño de Programa de Actividades Voluntarias, basado en la aplicación del programa en un caso real, con la documentación de soporte necesaria, de ser necesario para cada una de las diferentes metodologías (o combinación de metodologías) y diferentes tecnologías o prácticas (o combinación de tecnologías o prácticas) considerados en el programa.
4. La Entidad Coordinadora y Administradora es notificada si el programa fue seleccionado para

validación externa de sus reducciones de emisiones por una DOE, o para validación interna por parte de la Fundación Gold Standard. Esta decisión se toma a través de una selección ‘objetivo aleatorio’ entre los programas de micro-escala que opten a hacer uso del Fondo de validación. La Entidad Coordinadora y Administradora encargada de coordinar la validación externa del programa debe presentar varias ofertas competitivas de **DOESs** (por lo menos tres) ante Gold Standard; adicionalmente debe contratar la **DOE** seleccionada, y proseguir con los pasos de validación regular. El Fondo de Validación asume el valor de la validación. Bajo ningún caso el Fondo de validación Gold Standard estará sujeto a la disponibilidad de fondos.

En todos los casos un Observador Objetivo llevará a cabo la evaluación al desarrollo sostenible de acuerdo con el procedimiento estipulado en la Sección 3.2.

Los documentos presentados en cada una de las etapas del programa aparecen resumidos en la siguiente tabla:

Etapas	Documento
Catalogación	Informe de Consulta de Diseño de Programa de Actividades
	Consulta con las Partes Interesadas Locales para Micro-Documento de Diseño de Programa de Actividades Voluntarias
Validación	Micro-Documento de Diseño de Programa de Actividades Voluntarias
	Micro-Documento de Diseño de Programa de Actividades Voluntarias
	Plantilla para presentación de Informes para la Valoración del Desarrollo Sostenible Gold Standard – Etapa de validación
Inclusión	Micro-Documento de Diseño de Programa de Actividades Voluntarias <i>Plantilla para presentación de Informes para la Valoración del Desarrollo Sostenible Gold Standard – Etapa de validación</i>

Verificación	Informe de monitoreo <i>Plantilla para presentación de Informes para la Valoración del Desarrollo o Sostenible Gold Standard – Etapa de verificación</i>
--------------	---

Annex 1: List of LDCs (www.unohrlls.org/en/ldc/related/62/)

Africa (33)

- | | | | |
|----|--|----|---|
| 1 | Angola | 18 | Madagascar |
| 2 | Benin | 19 | Malawi # |
| 3 | Burkina Faso # | 20 | Mali # |
| 4 | Burundi # | 21 | Mauritania |
| 5 | Central African Republic # | 22 | Mozambique |
| 6 | Chad # | 23 | Niger # |
| 7 | Comoros * | 24 | Rwanda # |
| 8 | Democratic Republic of the Congo | 25 | São Tomé and Príncipe * |
| 9 | Djibouti | 26 | Senegal |
| 10 | Equatorial Guinea | 27 | Sierra Leone |
| 11 | Eritrea | 28 | Somalia |
| 12 | Ethiopia # | 29 | Sudan |
| 13 | Gambia | 30 | Togo |
| 14 | Guinea | 31 | Uganda # |
| 15 | Guinea-Bissau * | 32 | United Republic of Tanzania |
| 16 | Lesotho # | 33 | Zambia # |
| 17 | Liberia | | |

Asia (15)

- | | | | |
|---|--|----|-----------------------------------|
| 1 | Afghanistan # | 9 | Nepal # |
| 2 | Bangladesh | 10 | Samoa * |
| 3 | Bhutan # | 11 | Solomon Islands * |
| 4 | Cambodia | 12 | Timor-Leste * |
| 5 | Kiribati * | 13 | Tuvalu * |
| 6 | Lao People's Democratic Republic # | 14 | Vanuatu * |
| 7 | Maldives * | 15 | Yemen |
| 8 | Myanmar | | |

Latin America and the Caribbean (1)

- | | |
|---|-------------------------|
| 1 | Haiti * |
|---|-------------------------|

*** Also SIDS**
#Also LLDCs

UN Office of the High Representative for the Least Developed Countries,
Landlocked Developing Countries and Small Island Developing States

Annex 2: List of LLDCs (www.un.org/special-rep/ohrls/lldc/list.htm)

List of Landlocked Developing Countries

1. Afghanistan *	16. Malawi *
2. Armenia	17. Mali *
3. Azerbaijan	18. Moldova, Republic of
4. Bhutan *	19. Mongolia
5. Bolivia	20. Nepal *
6. Botswana	21. Niger *
7. Burkina Faso *	22. Paraguay
8. Burundi *	23. Rwanda *
9. Central African Republic *	24. Swaziland
10. Chad *	25. Tajikistan
11. Ethiopia *	26. The Former Yugoslav Rep. of Macedonia
12. Kazakhstan	27. Turkmenistan
13. Kyrgyzstan	28. Uganda *
14. Lao People's Democratic Republic *	29. Uzbekistan
15. Lesotho *	30. Zambia *
	31. Zimbabwe

*** Also LDCs**

UN Office of the High Representative for the Least Developed Countries, Landlocked Developing Countries and Small Island Developing States

Annex 3: List of SIDS (www.un.org/special-rep/ohrls/sid/list.htm)

List of Small Island Developing States (UN Members)			
1	Antigua and Barbuda	20	Federated States of Micronesia
2	Bahamas	21	Mauritius
3	Bahrain	22	Nauru
4	Barbados	23	Palau
5	Belize	24	Papua New Guinea
6	Cape Verde *	25	Samoa *
7	Comoros *	26	São Tomé and Príncipe *
8	Cuba	27	Singapore
9	Dominica	28	St. Kitts and Nevis
10	Dominican Republic	29	St. Lucia
11	Fiji	30	St. Vincent and the Grenadines
12	Grenada	31	Seychelles
13	Guinea-Bissau *	32	Solomon Islands *
14	Guyana	33	Suriname
15	Haiti *	34	Timor-Lesté *
16	Jamaica	35	Tonga
17	Kiribati *	36	Trinidad and Tobago
18	Maldives *	37	Tuvalu *
19	Marshall Islands	38	Vanuatu *

UN Office of the High Representative for the Least Developed Countries,
Landlocked Developing Countries and Small Island Developing States

Agradecimientos

Esta traducción fue realizada gracias al apoyo de la Fundación Natura, a través de la iniciativa Mecanismo para la Mitigación Voluntaria de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero para Colombia - MVC Colombia, cofinanciada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a través del Banco Interamericano de Desarrollo.

